

Fecha de Actualización: 10 de Diciembre de 2013

SOLICITUD PASAPORTE CIUDADANOS COLOMBIANOS

El trámite del pasaporte Colombiano es personal y se debe solicitar en las oficinas de Bogotá o en las Gobernaciones de los respectivos Departamentos.

PASAPORTES CALLE 100: Avenida 19 # 98 – 03 Edificio Torre 100 B: Tel: 3826999 - 38140000
Fax: 6405997

PASAPORTES SEDE CHAPINERO: CALLE 53 # 10 - 60 piso 2

Horarios de atención: Lunes a Viernes: 8:00 A 3:00 p.m. Ultimo día hábil de cada mes: 8:00 a 12:00 p.m.

Página Web: www.pasaportes.gov.co

Derechos a pagar: Pasaporte Ordinario de 32 páginas en Bogotá: \$ 135.000 pesos /// en Gobernaciones \$ 225.000

Derechos a pagar: Pasaporte Ejecutivo de 48 páginas en Bogotá: \$ 225.000 pesos /// en Gobernaciones \$ 275.000

Pasaporte de emergencia 08 paginas en Bogotá \$155.555 pesos ///en Gobernaciones \$ 210.000

Tiempo de entrega: Bogotá 24 horas hábiles; Gobernaciones 48 horas hábiles.

REQUISITOS OBTENCIÓN PASAPORTE PARA MAYORES DE EDAD:

Diligenciar formulario de solicitud personalmente o en la página WEB.

Pasaporte anterior (si lo hay).

Cedula de ciudadanía (nueva) Original en perfecto estado; Si no tiene cédula puede presentar la contraseña acompañada el pasaporte anterior.

Consignación de entidad bancaria autorizada por el ministerio de relaciones exteriores:
SERVIBANCA – VISA – Pago en las instalaciones de expedición de pasaportes.

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL PASAPORTE PARA MENORES DE EDAD:

Pasaporte anterior (si lo hay).

Tarjeta de Identidad (si la tiene)

Registro civil de nacimiento autentico con sello y firma original del notario.

Debe estar acompañado por uno de los padres o un representante autorizado por uno de los padres y copia del documento de identidad del mismo.

Registro civil de defunción autentico si alguno de los padres ha fallecido.

Consignación de entidad bancaria autorizada por el ministerio de relaciones exteriores:
SERVIBANCA – VISA – Pago en las instalaciones de expedición de pasaportes.

En caso de pérdida presentar el denuncia correspondiente ó diligenciar formato e declaración juramentada en la oficina expedidora de pasaportes.

NOTAS:

Recuerde que los pasaportes regulares (que no son de lectura mecánica) solo serán validos hasta el 15 de noviembre del 2015

No se harán modificaciones ni rectificaciones, se deberá solicitar un nuevo pasaporte.

Para viajar en calidad de turismo sin pasaporte a Argentina, Ecuador, Perú, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Brasil y Chile se puede hacer con la cédula de ciudadanía según motivo de viaje.



Por favor antes de imprimir este correo considere si es necesario hacerlo



LA INFORMACIÓN SE DEBE RECONFIRMAR PERMANENTEMENTE DEBIDO A QUE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES SE RESERVAN EL DERECHO DE MODIFICAR SIN PREVIO AVISO LA DOCUMENTACIÓN, VALORES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS.



Por favor antes de imprimir este correo considere si es necesario hacerlo

